

BOLETÍN INFORMATIVO Y DE ANÁLISIS N° 32-2022 Santiago, 13 de Diciembre de 2022
XXXXI ASAMBLEA GENERAL DE LA OACI
Y LA ELECCION DEL CONSEJO PERÍODO 2022- 2025.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), sostuvo su 41° Asamblea General, que cada 3 años convoca a ministros, altos funcionarios gubernamentales, organizaciones de diversas regiones de la industria del transporte aéreo. La asamblea se desarrolló entre el 27 de septiembre al 7 de octubre en Montreal, Canadá, sede de la organización integrante de las Naciones Unidas.



El presidente del Consejo de la OACI, Salvatore Sciacchitano, inauguró el evento junto con Valerie Plante, Alcaldesa de Montreal, Sylvie Barcelo, Viceministra de Relaciones Internacionales y Francofonía de la provincia de Quebec y Mélanie Joly, Ministra de Asuntos Exteriores de Canadá.



En su alocución inaugural, el presidente del consejo recalcó que la OACI, ha tenido “un papel fundamental en el apoyo al desarrollo seguro y sostenible del transporte aéreo internacional”. Por otro lado, sostuvo que la aviación “es fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de los países, a través de la movilidad y la conectividad”.

También, intervino, el secretario general de la OACI, Juan Carlos Salazar, el cual comentó que en los últimos años, la industria aeronáutica ha tenido un impacto crítico y afirmó que las actividades deberán centrarse en áreas prioritarias, como “la recuperación y la sostenibilidad del transporte aéreo, los acuerdos sobre objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono y la política de apoyo a la implementación de los objetivos de transformación de la agencia para servir mejor a sus Estados miembros”.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas, establecido por sus miembros en el año 1944, en la ciudad de Chicago, Illinois, EE.UU. de N.A., y tuvo como propósito administrar y gobernar la Convención sobre Aviación Civil Internacional.

La OACI la integran 193 Estados miembros de la Convención y con grupos representativos de la industria aeronáutica, de manera tal de llegar a consensos sobre las normas internacionales de aviación civil y métodos recomendados (Standards and Recommended Practices, SARPs). A esto se suman, las políticas de seguridad operacional (Safety), de seguridad aeroportuaria (Security) y aspectos medioambientales, a fin de garantizar que las operaciones y reglamentos de aviación civil locales se ajusten a las normas mundiales, de manera que los más de 100.000 vuelos diarios que se realizan a nivel global, se efectúen de manera segura y confiable, en todas las regiones del mundo.

Su estructura organizacional está compuesta principalmente por la Asamblea General, el Consejo y la Secretaría General. La Asamblea General de la OACI, es el órgano soberano de la Organización. Se reúne al menos una vez cada tres años y es convocado por el órgano rector de la OACI, el Consejo.

Este año, la 41ª Asamblea General, se celebró tanto en persona como virtualmente, también, ofrece una experiencia en la web y en una aplicación móvil con la plataforma virtual y la aplicación móvil de las reuniones y diferentes actividades de la OACI.

BOLETÍN INFORMATIVO Y DE ANÁLISIS N° 32-2022 HOJA N° 2

Este nuevo recurso para facilitar la conectividad entre los participantes y proporcionar información sobre la Asamblea pondrá en la palma de su mano las herramientas que necesitan las delegaciones para establecer contactos, conocer horarios e información sobre las sesiones y mucho más.

El acceso a la plataforma virtual y a la aplicación móvil de las Reuniones de la OACI es por invitación y es exclusivo para las personas inscritas.

Durante las sesiones de la Asamblea, se revisa en detalle el programa de trabajo completo de la OACI en los campos técnico, económico, legal y de cooperación técnica. Luego, los resultados de la asamblea se proporcionan a los demás órganos de la OACI y a sus Estados miembros para guiar su trabajo continuo y futuro, según lo dispuesto en el Artículo 49 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.



Plenario 41° Asamblea General.

Cada Estado Miembro tiene derecho a un voto sobre los asuntos ante la Asamblea, y las decisiones en estas Sesiones se toman por mayoría de los votos emitidos, excepto cuando se disponga lo contrario en la Convención.

La Asamblea General, no obstante, puede celebrar reuniones extraordinarias, a petición del Consejo o de no menos de una quinta parte del número total de estados miembros.

Dentro de las tareas y responsabilidades de la reunión plenaria, se destacan las siguientes:

1. Elegir a los Estados miembros a estar representados en el Consejo.
2. Examinar y adoptar las medidas oportunas en los informes del Consejo.
3. Decidir cualquier asunto que le transmita el Consejo.
4. Aprobar los presupuestos de la Organización.

Finalmente, dentro de los aspectos generales de su quehacer, incorpora la revisión en detalle de la labor de la Organización en las áreas de cooperación-técnica, administrativa, económica, jurídica y técnica. Igualmente, tiene la facultad de aprobar las enmiendas al Convenio

sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), que están sujetos a ratificación por los Estados miembros.

El Consejo, es uno de los órganos de trabajo permanente de la OACI, está compuesto por 36 Estados miembros elegidos por la Asamblea por un período de tres años. La composición del Consejo implica la representación de todos los continentes.



Una de las principales funciones del Consejo es adoptar normas y métodos recomendados (SARPS) e incorporarlos como Anexos al Convenio de Chicago, pudiendo también modificar los anexos existentes, según sea necesario. Otra función clave del Consejo es el nombramiento de quien se desempeñará como Secretario General. También, administra las finanzas de la OACI y fija normas técnicas a través de los comités de Transporte Aéreo, de Ayuda colectiva para los servicios de navegación aérea, de Interferencia ilícita, de Cooperación Técnica y de Recursos Humanos.

Los países integrantes de las diferentes oficinas de la OACI en el mundo, presentaron las siguientes candidaturas para la elección del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, para el trienio 2022-2025:

Para Latinoamérica y el Caribe, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC, es la encargada de presentar los candidatos al consejo.

Parte I: Brasil.

Parte II: Argentina, México y Venezuela.

Parte III: Bolivia, Chile, El Salvador y Jamaica.

Asimismo, las siguientes organizaciones regionales presentan las siguientes listas de candidatos al consejo de la OACI:

CAFAC-AFCAC (Comisión Africana de Aviación Civil)

Parte I: No presentan.

Parte II: Egipto, Nigeria, Sudáfrica.

Parte III: Mauritania, Ghana, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Zimbabue.

CEAC-ECAC (Conferencia Europea de Aviación Civil)

Parte I: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido.

Parte II: Austria, Islandia y España.

Parte III: Rumania.

OAAC-ACAO (Organización Árabe de la Aviación Civil)

BOLETÍN INFORMATIVO Y DE ANÁLISIS N° 32-2022 HOJA N° 3

Parte I: No presentan.

Parte II: Arabia Saudita, Egipto.

Parte III: Emiratos Árabes Unidos (EAU), Mauritania.

En resumen, terminadas las votaciones, la distribución del Consejo elegido para el periodo 2022-2025 es la siguiente:

Parte I (10) Estados de mayor importancia en el transporte aéreo: Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos.

Parte II (12) Estados que hacen la mayor contribución a la prestación de servicios para la navegación aérea civil internacional: Argentina, Austria, Egipto, Islandia, India, México, Nigeria, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, España y Venezuela.

Parte III (14) Estados que garanticen la representación geográfica: Bolivia, Chile, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Ghana, Jamaica, Malasia, Mauritania, Qatar, Corea del Sur, Rumania, Emiratos Árabes Unidos y Zimbawe.

Cabe mencionar que tanto en la Parte II como en la Parte III existen acuerdos entre los Estados, para que cada tres años se produzca un relevo. Por ejemplo, en la Parte III, por medio del “Acuerdo Rotativo de Santiago”, que reúne a 6 Estados, el grupo se asegura 2 asientos en el Consejo. En el primero, lo integran Bolivia, Perú, Ecuador y en segundo Chile, Paraguay y Uruguay.

La Secretaría General, Conformar el segundo órgano de trabajo permanente de la OACI. Su labor consiste en dirigir la organización, a través de sus oficinas en el Cuartel General de Montreal y de las Oficinas Regionales. Su estructura orgánica está compuesta por cinco oficinas principales: de Navegación Aérea, de Transporte Aéreo, de Cooperación Técnica, de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores y de Administración y Servicios. Es también responsable directo de la gestión en materias de Finanzas, Evaluación, Auditoría Interna y Comunicaciones. Se suma a lo anterior la dependencia de las siete oficinas regionales alrededor del mundo.

En el marco del 41º Periodo de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Chile resultó electo con 146 votos del parte III para integrar el Consejo, junto a otros 35 Estados del organismo internacional.

La delegación del Estado de Chile, estuvo liderada por el Ministro de Transportes, el Director General de Aeronáutica Civil, funcionarios DGAC, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y secretaria general

de la Junta de Aeronáutica Civil (JAC). El resultado para Chile es un reconocimiento a nuestro país, como promotor entusiasta de los principios de la OACI, apoyando sus iniciativas, adoptando sus normativas, estándares y ratificando los tratados más importantes para el transporte aéreo a nivel mundial. Sin duda, uno de los hitos más importantes fue la elección de nuestro país para integrar el Consejo de la Aviación Civil Internacional y además, que por primera vez, una mujer como será la representante permanente ante el Consejo, nos referimos a la Sra. Viviana Iturriaga, de dotación de la DGAC.



En el marco de esta importante reunión de la aviación civil, la delegación chilena participó en distintas reuniones bilaterales con diversos representantes de la aviación mundial. En este aspecto, se sostuvieron reuniones con autoridades de aviación civil de España, para reforzar coordinación en la supervisión y fiscalización de actividades aéreas. También, se sostuvo reunión con el Director de Cooperación Técnica de la OACI. Del mismo modo, se realizó reunión con el Director de Estrategias y Seguridad Aérea, Luc Tytgat de la Agencia Europea de Seguridad Aérea AESA. Los representantes nacionales, participaron en la votación de la parte I, II y III de la 41º período de sesiones.

Dentro de las actividades de la Asamblea en el salón de plenarios, intervino el Director General de la DGAC y el Auditoría Interno de la DGAC, respecto al Plan GASEP, Anexo 17 de la Seguridad de la Aviación. Del mismo modo, se participó en la “Cuestión 14”, acerca de la importancia y el compromiso de Chile sobre la Ciberseguridad y la “Cuestión 15”, acerca de las Auditorías Seguridad Operacional y se dio a conocer la posición de Chile en los importantes temas de Entrenamiento y Creación de Capacidades.

VVC, adaptación con información de fuentes abiertas, internet, ICAO, DGAC, MTT, JAC, además de notas del autor.